



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente: 0041222/2023

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Con fecha 16 de abril de 2024 se aprobó el Decreto de este Concejal Delegado de Infraestructuras y Ciclo Integral del Agua de aprobación del expediente 0041222/2023, por el que se dispone la remisión del anuncio de licitación a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, de la propia información del Decreto y expediente referenciado se desprende que el contrato queda sujeto a regulación armonizada, siendo por lo tanto preceptiva su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En consecuencia, a propuesta del Servicio de Contratación este Concejal Delegado de Infraestructuras y Ciclo Integral del Agua resuelve lo siguiente:

ÚNICO.- Rectificar en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el error material detectado en el Decreto del Concejal Delegado de Infraestructuras y Ciclo Integral del Agua de aprobación del expediente 0041222/2023 en su apartado CUARTO, de manera que donde dice:

"CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación."

Debe decir:

"CUARTO.- Remitir el anuncio a la Oficina de Publicaciones del Diario Oficial de la Unión Europea y a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea."

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso